

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Biracora: 08/G1-1174/06/22
Oficio N°: SG-LP-08-2022/248
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Chihuahua, a 30 de junio de 2022

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG-FO-08-2016/18 de fecha 08 de febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 1,992.000 Metros cúbicos	111	4630	4740	25582810	25582920
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 3,710.000 Metros cúbicos	210	4723	4932	25582921	25583130

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recibido 15/06/22
Ade
Arriaza P.

Calle Urano No. 4503, Colonia Santa Fe, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, C.P. 31104.
"CATEDRAL" (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MDR/GAHS/JJAR

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



M. B. J. R.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
Bitácora: 08/G1-1174/06/22
Oficio N°: SG.LP-08-2022/2448
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.
Chihuahua, a 30 de junio de 2022



MEDIO AMBIENTE



CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE MARQUEO

EJIDO: E.J. CATEDRAL Y SUS ANEXOS
AUTORIZACIÓN No. SG-FO-08-2016/18
FECHA DE MARQUEO: JUN-22
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN Y MDS

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA: 08/02/2016
RODAL: VARIOS
FOTOS: LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTÁNICO: PINO

DIA/M/ALT	9M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	No. ARB.	VOLUMEN
5 cm		0.009	0		0.013	0		0.020	0										0	0
10 cm		0.024	0		0.050	0		0.077	0										0	0
15 cm		0.052	0		0.110	0		0.168	0										0	0
S.S-15			0			0			0										0	0
20 cm	456	0.091	41.493	521	0.181	99.511	481	0.294	141.414	189	0.399	0							1468	282.421
25 cm	382	0.140	53.48	687	0.294	201.978	702	0.452	317.304		0.613	115.857							1900	688.619
S.S-25			94.979			301.489			458.718			115.857							3418	971.04
S.S-25			84.978			301.489			458.718			115.857							3418	971.04
30 cm		0.2	0	94	0.417	39.186	816	0.642	523.872	1002	0.871	872.742							1912	1435.872
35 cm		0.289	0	77	0.561	43.197	752	0.883	648.978	709	1.171	830.239	51						1589	1558.086
40 cm		0.348	0	12	0.728	8.712	528	1.116	569.248	349	1.616	628.735	64						853	1249.511
45 cm		0.436	0		0.911	0	304	1.400	426.6	112	1.900	212.8	37						453	727.496
50 cm		0.534	0		1.116	0	64	1.716	109.76	57	2.327	132.839	28						150	327.92
55 cm					1.34	0	15	2.060	30.9	36	2.796	97.86	22						72	206.706
60 cm					1.584	0		2.436	0	18	3.305	68.49	13						31	113.934
65 cm					1.848	0		2.842	0	1	3.956	3.866	9						10	47.83
70 cm								3.277	0		4.447	0							0	0
75 cm								3.749	0		5.078	0							0	0
SUMA 30-+	0	0	0	183	91.107	2479		2328.356	2283		2738.361	225							5170	5707.305
TOTAL	0		84.978	183		392.596	2479		2787.074	2283		2854.218	228						8538	6878.345

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M3 R.T.A.				
VOLUMENES	5-15	20-25	30+	TOTAL
AUTORIZADOS	1410	7374	23412	32196
MARQUEO ANT.	0	4613	11144	15757
SALDO	1410	2761	12268	16439
PRESENTE	0	971	5707	6678
MARQUEO				
SALDO ACTUAL	1410	1790	6561	9761

BALANCE DE SUPERFICIE DEL CONCEPTO		% HAS.
SUP. PROGRAMADA		3087
SUP. MARCADA ANTERIOR		1043
SALDO		2044
PRESENTE		1066
MARQUEO		
SALDO ACTUAL		988

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
GRUPO DIAMETRICO									
	%	5-15	%	20-25	%	30+	TOTAL VOL. M3.		
GRUESOS	0	0	0	0	65	3710	3710		
DELGADOS	0	0	70	800	23	1313	1992		
ASTILLA	60	0	0	0	0	0	0		
RESIDUOS	40	0	30	291	12	688	978		
TOTAL	100	0	100	971	100	5707	9578		

Manuel Portillo
LIC. MANUEL I. PORTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. RAUL ANGEL LOPEZ
RESPONSABLE TECNICO

